

PUDO HABERSE EVITADO (BASE DE ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS). MUERTE POR APLASTAMIENTO EN TAREAS DE MANTENIMIENTO

RESUMEN

Cuando un trabajador estaba manipulando debajo de una cabeza tractora se produjo la pérdida de equilibrio y caída del vehículo. Consecuentemente el trabajador falleció por aplastamiento

DATOS DEL ACCIDENTE

DATO	CÓDIGO								TEXTO
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CNAE)	4		9					4	Transporte de mercancías por carretera
ACTIVIDAD FÍSICA ESPECÍFICA	2							0	Trabajos con herramientas manuales - Sin especificar
DESVIACIÓN	3							0	Rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento de Agente material - Sin especificar
FORMA (CONTACTO, MODALIDAD DE LA LESIÓN)	6							2	Quedar atrapado, ser aplastado - bajo
AGENTE MATERIAL DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1	1	0	2	0	0	0	0	Elevadores, ascensores, equipos de nivelación - montacargas, elevadores de <u>cangilones</u> , gatos, tornos, etc.
AGENTE MATERIAL DE LA DESVIACIÓN	1	1	0	2	0	0	0	0	Elevadores, ascensores, equipos de nivelación - montacargas, elevadores de <u>cangilones</u> , gatos, tornos, etc.
AGENTE MATERIAL CAUSANTE DE LA LESIÓN	1	2	0	1	0	0	0	0	Vehículos pesados: camiones (transporte de carga), autobuses y autocares (transporte de pasajeros)

DESCRIPCIÓN

TRABAJO QUE REALIZABA

El trabajador de 21 años, aunque no estaba dado de alta, prestaba sus servicios en una empresa dedicada al transporte de mercancías por carretera. En el centro de trabajo existía una nave utilizada para la reparación de la flota de camiones pertenecientes a la empresa, y en la que existía un pozo para camiones, además de las máquinas y herramientas necesarias para este tipo de trabajos.

En ese momento se estaba realizando el cambio de las pastillas de freno de una cabeza tractora matriculada seis años antes, con masa máxima autorizada de 18.000 Kg y que había pasado la inspección técnica de vehículos el año anterior.

Para ello se había levantado el vehículo y retirado las ruedas traseras y delanteras para trabajar en ellas. La situación de la cabeza tractora antes de producirse el accidente era la siguiente:

- El remolque para transporte de áridos estaba acoplado al vehículo.
- Una de las ruedas del remolque estaba calzada.
- El gato originario del camión, estaba apoyado en un tablón de madera, sosteniendo el camión en un punto medio del eje delantero.
- Dos caballetes (Imagen 1) con una altura de 35.50 y 33.50 cm de altura estaban situados en la zona del eje delantero cerca de cada rueda, pero sin sostener ningún peso al ser la altura del conjunto gato

más tablón de 44.50 cm, superior a la altura de los caballetes (Imagen 2). Estos accesorios no disponían de ninguna información sobre capacidad en Kg, altura máxima y mínima, marcado CE, o normas de seguridad. La empresa manifestó no estar en posesión de documentación alguna de los mismos.

- En un punto medio del eje trasero se estaba empleando un gato oleoneumático para la sujeción del vehículo.

El trabajador se encontraba realizando algún tipo de reparación o manipulación del vehículo debajo de la cabeza tractora por la parte delantera, con la cabeza cercana a la parte central del eje delantero y las piernas hacia fuera del vehículo. El vehículo estaba suspendido en dos puntos de apoyo



Imagen 1. Caballetes situados en la zona del eje delantero, pero sin sostener ningún peso. No se disponía de ninguna información técnica, marcado CE, o normas de seguridad de los mismos.



Imagen 2. La altura del gato de pistón sobre el tablón era superior a la altura de los caballetes.

ACCIDENTE

Dado que la zona de apoyo del gato en el vehículo era de reducidas dimensiones, 4,7 cm de diámetro, y el accionamiento del gato auxiliar se realiza con una barra metálica de unos 44,5 cm de largo, seguramente, al proceder a la elevación del gato este perdió el punto de apoyo con el eje desplomándose la cabeza tractora sin que pudiera ser sujeta por los soportes, uno de los cuales presentaba una deformación en la zona de apoyo

producida por el fuerte impacto del desplome del vehículo. En ese momento de desplome de la cabeza tractora encima del trabajador, se produjo la muerte por aplastamiento.

El desprendimiento del vehículo (Imagen 3) pudo también originarse por la pérdida de estabilidad en el eje delantero, al romperse el tablón sobre el que estaba el gato del camión, por la presión ejercida sobre el mismo.

Uno de los caballetes quedó dañado tras el impacto del vehículo, y el otro produjo la rotura del cárter del motor.



Imagen 3. Remolque y cabeza tractora con las cuatro ruedas retiradas de sus dos ejes bajo la que se produjo el accidente. La carretilla elevadora se utilizó para elevar el vehículo y retirar el cuerpo.

OTRAS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES

El trabajador de origen extranjero no estaba contratado por la empresa en la que trabajaba. No disponía de autorización para trabajar por cuenta ajena en España y, en consecuencia, no figuraba dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Se desconoce si tenía titulación relacionada con mecánica y reparación de camiones, ni si tenía experiencia en este tipo de trabajo.

El gato originario del camión no tenía marcado CE grabado en el mismo. Por otro lado en el manual de uso y mantenimiento del gato oleoneumático se indicaba la necesidad de colocar caballetes de sostén tras haber elevado el vehículo. Después, proceder al descenso y retirada del elevador.

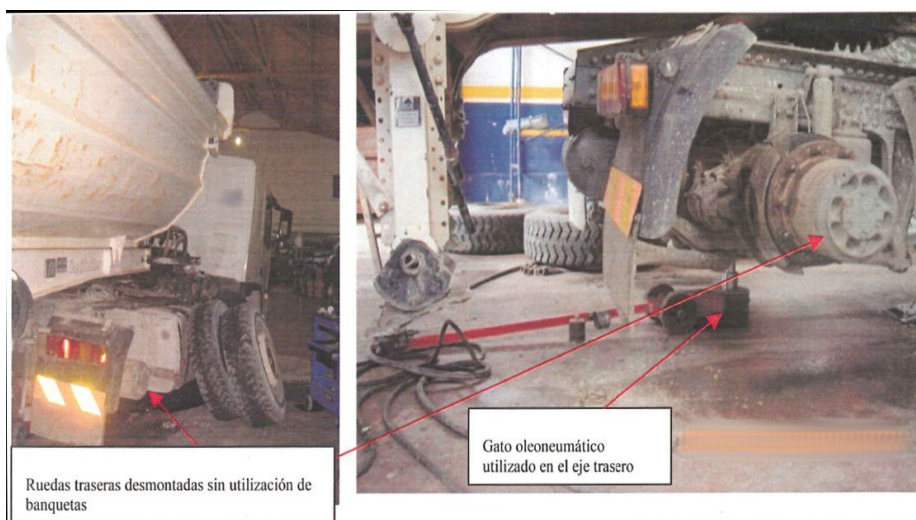


Imagen 4. Detalles del eje trasero con las ruedas desmontadas sin utilización de caballetes o banquetas.



Imagen 5. Gatos en los que se sustentaba el vehículo. El gato azul sobre el tablón que se rompió es el originario del camión y estaba colocado en la parte delantera. El gato rojo oleoneumático estaba situado en el eje trasero.

Para la sustitución de las ruedas el fabricante en las instrucciones para conductores, realizaba una serie de advertencias:

- No se arrastre nunca debajo del vehículo cuando éste se encuentre levantado con el gato.
- Coloque el gato sobre una superficie firme, horizontal y no resbaladiza.
- Calce las ruedas que permanecen sobre la tierra con bloques de madera pesados o piedras grandes. Coloque calzos delante y detrás de las ruedas.
- Suelte los frenos en la rueda que se va a retirar.

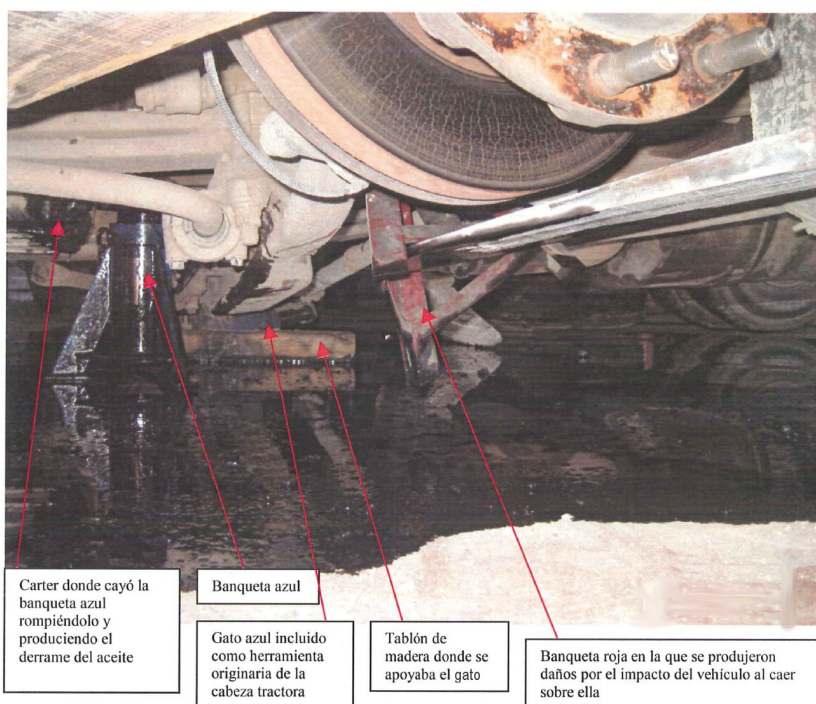


Imagen 6. Fotografía tomada en la parte de abajo de la cabeza tractora, donde se aprecia el derrame de aceite por rotura del cárter, la posición de los caballetes, el gato de pistón y el tablón donde este se apoyaba.

En el momento de producirse el accidente se encontraban en la nave otras tres personas, entre ellas un operario y el mecánico encargado del taller, el cual declaró que el camión se encontraba preparado para el cambio de pastillas de freno. Para ello explicó haber calzado una rueda, accionado el freno lateral de la bañera, elevado la cabeza tractora por la parte delantera con el gato oleoneumático, liberado las ruedas, colocado las dos banquetas, descendido del vehículo quedando este apoyado sobre los dos caballetes, situado el gato oleoneumático en el eje trasero elevándolo y desmontando las ruedas para la sustitución de las pastillas de freno.

Afirma que no vio entrar al trabajador, ni se percató de la elevación de la cabeza tractora con el gato originario del camión que se apoyaba en un tablón.

La actividad preventiva era ejecutada por un Servicio de Prevención Ajeno. La empresa documenta la existencia de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales inicial, fechado un mes antes de producirse el accidente y una revisión del mismo posterior al accidente.

El riesgo cuya materialización originó el accidente y parte del equipo de trabajo, estaban incluido en la evaluación de riesgos fechada dos años antes del accidente. En la evaluación de equipos de trabajo aparecen camión, cabeza tractora y gato elevador. En la evaluación de puestos de trabajo aparece el puesto de mecánico, indicando a los trabajadores que realizan este tipo de trabajos, y entre los que no se encontraba el trabajador accidentado.

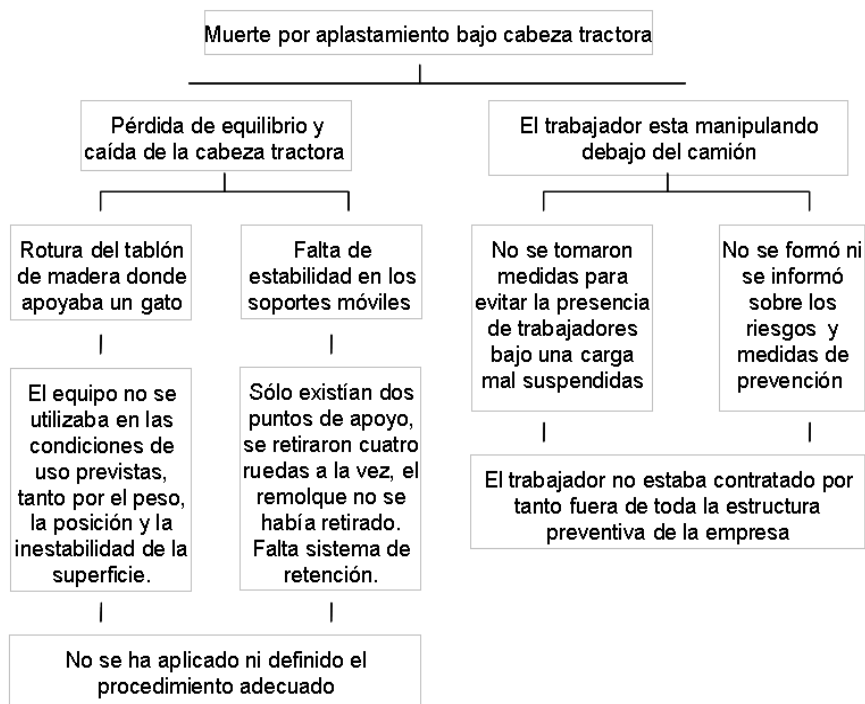
La empresa no proporcionó al trabajador accidentado formación e información sobre el riesgo que originó este accidente y sobre las medidas preventivas establecidas. Aunque sí al mecánico encargado del taller.

CAUSAS

Del análisis de los datos y descripciones recogidos en los apartados precedentes, existe una sola causa principal que es la

- Defectos de estabilidad en equipos, maquinas o sus componentes. Para el uso correcto del gato para la elevación del vehículo es necesario disponer de los soportes complementarios apropiados para usarlos como elementos auxiliares. El vehículo estaba elevado sobre dos puntos de apoyo. Se realizó la retirada de las cuatro ruedas a la vez, debiéndose haber realizado primero las delanteras y posteriormente las traseras o viceversa.
- Deficiente ubicación, defectos de estabilidad en equipos de trabajo debido a un incorrecto montaje. El gato y la barra del mismo, estaban situados debajo de la cabeza tractora, obligando al trabajador a introducirse debajo del camión para elevarlo y bajarlo.
- Resistencia mecánica insuficiente del equipo de trabajo. El conjunto gato de pistón y tablón de madera no garantizaba la estabilidad del vehículo.
- Método de trabajo e instrucciones inexistentes.
- Ausencia de vigilancia, control y dirección de persona competente.
- Procedimientos inexistentes o insuficientes para formar o informar a los trabajadores acerca de la utilización o manipulación de maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo.
- No poner a disposición de los trabajadores las máquinas, equipos y medios auxiliares necesarios o adecuados. Las características del gato auxiliar, el tamaño de su zona de apoyo y su accionamiento manual hacen que no sea el equipo adecuado para el trabajo que se estaba realizando. También falta de documentación de los equipos auxiliares utilizados. Para la realización simultanea de retirada de ruedas delanteras y traseras hubieran sido necesarias otros dos caballetes reglamentarios.
- Utilización de la máquina de manera no prevista por el fabricante. Utilización del gato de pistón originario para la elevación del vehículo de manera inadecuada.
- Procedimientos inexistentes para formar o informar a los trabajadores de los riesgos y las medidas preventivas. Formación e información inexistente sobre riesgos y medidas preventivas, en este caso sobre la tarea de cambio de zapatas de freno. El trabajador no estaba contratado por tanto fuera de toda la estructura preventiva de la empresa.
- Asignación de tarea a un trabajador con falta de cualificación o experiencia.

La relación entre ellas que se indica este árbol de causas:



PUDO HABERSE EVITADO

Este accidente no se habría producido si el trabajador no hubiera estado ocupado de manera irregular. Cuando el empresario incumple su obligación de alta de un trabajador en la Seguridad Social entre otras cosas está dejando a esa persona fuera de la estructura organizativa de protección en materia de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establecen.

Si el trabajador hubiera estado formado y cualificado para la tarea, si se hubieran facilitado los equipos de trabajo adecuados, si hubiera existido un método de trabajo, unas instrucciones, una vigilancia y control por parte de alguna persona competente, y si se le hubiera dado una formación sobre los riesgos y las medidas preventivas del puesto de trabajo se habría evitado el accidente.

Este accidente constituyó un incumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. La infracción fue calificada como MUY GRAVE, aunque el procedimiento se suspendió por concurrencia con el orden jurisdiccional penal.

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo y divulgativo. La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en el análisis de los accidentes investigados y la atribución de las causas. Aunque basados en accidentes reales, se han modificado determinados aspectos para evitar posibles identificaciones de los hechos reales. Las imágenes pueden ser o no las del accidente real.